"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 167 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 17 de agosto de 2026.

VISTOS:

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 094-2025-UNF/VPAC, de fecha 23 de octubre de 2025; Informe N°006-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 12 de marzo de 2026; Informe Técnico N°029-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 16 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N º 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA En base al articulo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda. SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU Y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución;

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

De igual modo, en su Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Establece que, La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible;

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 094-2025-UNF/VPAC, de fecha 23 de octubre de 2025, se aprobó, en su artículo primero, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado "Emprende con Queso y Dulzura", presentado por la Unidad de Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, mediante el artículo segundo de la citada resolución, se aprobó, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado "Hilos de Emprendimiento", propuesto por la Unidad de Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N°006-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 03 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, solicita a la Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Informe Final de las actividades de proyección social del semestre 2025-II, para certificación correspondiente, tal como se detalla a continuación:

1. Plan de Trabajo de Proyección Social denominado "Emprende con Queso y Dulzura"
2. Plan de Trabajo de Proyección Social denominado "Hilos de Emprendimiento"

Que, mediante el Informe Técnico N° 029-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 03 de junio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural remite la aprobación de los informes finales de los mencionados planes de trabajo y solicita al Vicepresidente

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Actividades de Proyección Social correspondiente al periodo 2025-II;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado "Emprende con Queso y Dulzura"; presentado por la Unidad de Proyección Social de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Hilos de Emprendimiento", presentado por la Unidad de Proyección Social de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR la emisión de certificados de los Planes de Trabajo de Proyección Social, en merito a los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
03 JUN 2026
HORA: 12:36 REGISTRO:
Nº FOLIO: FIRMA:

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TECNICO Nº 029-2026-UNF-VPAC/DPSEC

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Actividades de Proyección Social 2025-II**

Fecha: Sullana, 03 de junio del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Actividades de Proyección Social

I. ANTECEDENTES

Que, mediante **INFORME N 006-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS,** de fecha 03 de junio del 2026, la Unidad de Proyección Social, remitió el Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado **de Actividades de Proyección Social.**

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La revisión integral del Plan de Trabajo permite evidenciar:

2.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL:

Las Actividades de Proyección Social, se encuentra inmerso en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social -2025, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 158-2025-UNF/CO

De igual forma los Planes inmersos en las Actividades de Proyección Social, se encuentra aprobados mediante Resolución:

- Resolución de Vicepresidencia Académica N 094-2025-UNF/CO, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Emprende con Queso y Dulzura"
- Resolución de Vicepresidencia Académica N 094-2025-UNF/CO, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Hilos de Emprendimiento".

- Resolución de Vicepresidencia Académica N 085-2025-UNF/CO, de fecha 11 de diciembre de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Navidad para todos"

2.2. VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El Plan detalla haber cumplido con el cronograma de actividades y haber obtenido los resultados esperados al público beneficiario.

Las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Unidad de Proyección Social, Asociación KILLKI ILLA "Ángeles de Luz" y Oficina Municipal de Atención con Personas con Discapacidad (OMAPED)

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el Informe Final del Plan de Trabajo de Actividades de Proyección Social 2025-II, cumplió con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Actividades Proyección Social 2025-II para la emisión de certificados correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección S...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
03 JUN 2026
Hora: 09:53 Registro: 4
Firma:

INFORME N° 006-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

A : **Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco**
Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

ASUNTO : **Informe final de las actividades de proyección social del semestre 2025-II, para certificación correspondiente.**

FECHA : **Sullana, 02 de junio de 2026.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacemos llegar a su despacho, el informe final de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección Social, durante el periodo 2025-II, para certificación correspondiente; al respecto se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

1.1. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO – ***Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de Frontera***, de fecha 12 de abril de 2024; en su Objetivo Estratégico Institucional - *OEI.03: Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria.*

1.2. Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 158-2026-UNF/CO, de fecha 14 de febrero de 2026, se aprobó el ***Plan Anual de Trabajo 2025 de la Unidad de Proyección Social.***

1.3. Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica Nº 094-2025-UNF/CO, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el ***plan de trabajo de proyección social denominado: "Emprende con Queso y Dulzura",*** propuesto por la Unidad de Proyección Social.

1.4. Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica Nº 094-2025-UNF/CO, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el ***plan de trabajo de proyección social denominado: "Hilos de emprendimiento",*** propuesto por la Unidad de Proyección Social.

1.5. Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica Nº 085-2025-UNF/CO, de fecha 11 de diciembre de 2025, se aprobó el Plan de trabajo de proyección social denominado: ***"Navidad para todos UNF",*** propuesto por la Unidad de Proyección Social.

2. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL DEL SEMESTRE 2025-II.

2.1. Taller de proyección social denominado: "Emprende con Queso y Dulzura"

La Unidad de Proyección Social en alianza estratégica con la Asociación de aprendes y niños autistas y TDH-KILLKI ILLA "Ángeles de Luz", realizaron el taller de emprendimiento "Emprende con Queso y Dulzura", con el objetivo de fomentar el empoderamiento económico y la autonomía financia de los padres de familia de dicha asociación, a través de una capacitación técnica y empresarial para la producción y comercialización de queso artesanal y manjar blanco.

A través de cuatro (04) sesiones prácticas y teóricas realizadas en el Laboratorio de Gastronomía y en el Centro Cultural de la UNF, los participantes aprendieron sobre las técnicas e insumos correctos adecuados para la elaboración de queso fresco y manjar blanco, así como estrategias básicas de creatividad, innovación, marketing y desarrollo de costos para potenciar sus emprendimientos.

Logros:

- Articulación de esfuerzos entre la Asociación KILLKI ILLA "Ángeles de Luz" y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNF, para llevar a cabo el taller de emprendimiento en la elaboración de queso artesanal y manjar blanco.

- Se fortaleció el espíritu emprendedor de los padres mediante la enseñanza de ideas básicas para la comercialización de sus productos, incentivando la posibilidad de generar ingresos propios.

- Se capacito a los padres de familia en las técnicas correctas de elaboración de queso freso y manjar blanco, garantizando el cumplimiento de estándares básicas de calidad e higiene alimentaria.

- Se fortaleció el espíritu emprendedor de los participantes mediante la enseñanza de estrategias de marketing, desarrollo de costos e innovación para potenciar negocios.

- El taller promovió espacios de convivencia, trabajo en equipo e intercambio de experiencias entre los padres participantes, fortaleciendo los lazos comunitarios.

Producto:

- Fueron beneficiados doce (12) padres de familia
- Los programas se realizaron el día 28/10/2025 al 19/11/2025, en el horario de 2:00 p.m. – 6:00 p.m. y 3:00 pm – 5:00 p.m., en el Laboratorio de Gastronomía y Centro Cultural de la UNF.

Participantes para la emisión de certificado:

Fecha: 19/08/2025 al 09/09/2025

APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN
ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	ORGANIZADORA
GAONA NIÑO	FREDY WILSON	ORGANIZADOR
OROZCO NUNURA	ZARELI	ORGANIZADORA
ZAMORANO ESCALANTE	ELIZABETH LEONOR	ORGANIZADORA
PACHERRES CAYOTOPA	HILDA ADRIANA	ORGANIZADORA
ARIZAGA RUJEL	FRANCISCO JAVIER	ORGANIZADOR
ALDANA JUAREZ	WILLIAN LORENZO	PONENTE
TRELLES POZO	LUIS RAMON	PONENTE
CAMPOS MENDOZA	GISELA DEL ROSARIO	PARTICIPANTE
MADRIS ORTIZ	ROSA ISABEL	PARTICIPANTE
HULPA BURGOS	MITZY DAMARIS	PARTICIPANTE
CASTILLO LAZARO	PATRICIA LILIANA	PARTICIPANTE
SAAVEDRA PALACIOS	ROSARIO	PARTICIPANTE
ZETA PEÑA	ROSA MARLENY	PARTICIPANTE
PURIZACA ORTIZ	ELIZABETH	PARTICIPANTE
RIVAS MORENO	ADELAIDA	PARTICIPANTE
ZAPATA CASTILLO	LILIAN BRIGGIT	PARTICIPANTE
CORDOVA ATOCHE	PAOLA	PARTICIPANTE
ARIZAGA RUJEL	FRANCISCO JAVIER	PARTICIPANTE
PACHERRES CAYOTOPA	HILDA ADRIANA	PARTICIPANTE

2.2. Taller de proyección social denominado: "Hilos del emprendimiento"

La Unidad de Proyección Social en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana, a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y la Asociación de Artesanos de Sullana-Perú para el Mundo, ejecuto el taller productivo *"Hilos del Emprendimiento"*, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social, autonomía económica y desarrollo personal.

A través de las sesiones programadas, se desarrollaron actividades prácticas, elaboración de productos artesanales, asesoramiento técnico y exposición de trabajos realizados, fomentando la creatividad, el trabajo colaborativo y el espíritu emprendedor de todos los beneficiarios.

Logros:

- Se promovió la inclusión social y la participación activa de los beneficiarios mediante actividades formativas adaptadas a sus necesidades.
- Se fomento el desarrollo de capacidades orientadas al autoempleo y emprendimiento, contribuyendo a la generación de oportunidades económicas sostenibles.

- Se fortaleció el vínculo interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Municipalidad Provincial de Sullana, reafirmando el compromiso con el desarrollo social de grupos vulnerables.
- Los participantes mejoraron competencias personales como la creatividad, la autoestima, la perseverancia y el trabajo en equipo.
- La actividad contribuyó al reconocimiento y valorización de las capacidades de las personas con discapacidad, promoviendo una sociedad más inclusiva y equitativa.

Producto:

- Capacitación y fortalecimiento de capacidades artesanales de treinta (30) personas con discapacidad pertenecientes a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Provincial de Sullana.
- Elaboración de productos artesanales desarrollados durante las sesiones del taller, evidencia al aprendizaje y las competencias adquiridas por los participantes.

Participantes para la emisión de certificado:

Fecha: 17/11/2025 al 03/12/2025.

APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN
ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	ORGANIZADORA
GAONA NIÑO	FREDY WILSON	ORGANIZADOR
OROZCO NUNURA	ZARELI	ORGANIZADORA
ZAMORANO ESCALANTE	ELIZABETH LEONOR	ORGANIZADORA
GARCÍA MEDINA	VIOLETA	ORGANIZADORA
GARCÍA DOMÍNGUEZ	ANTONIO	ORGANIZADOR
GARCÍA MEDINA	BETTY CRISTINA	PONENTE
BANCES VILCHEZ	MAGDALENA	PONENTE

2.3. Taller de proyección social denominado: "Navidad para Todos UNF"

La Unidad de Proyección Social ejecutó la actividad *"Navidad Para Todos UNF"*, con el objetivo de brindar un momento de alegría, esparcimiento y apoyo material a niños y niñas de Instituciones Educativas (II.EE.) de nivel inicial en situación de vulnerabilidad dentro de la provincia de Sullana. La actividad fue ejecutada con el apoyo de voluntarios unefinos y la Red Universitaria Ambiental del nodo UNF, fortaleciendo el espíritu de solidaridad y la formación integral de nuestros futuros profesionales.

A través de cinco (05) sesiones de productividad, equivalentes a veinte (20) horas académicas, se realizaron actividades de empadronamiento de niños, elaboración de centros de acopio,

campaña interna de donación de juguetes, armado de bolsas navideñas y la ejecución final de la actividad en la plataforma de la UNF.

Logros:

- Se movilizó el espíritu de servicio y la solidaridad de los estudiantes voluntarios unefinos, logrando la entrega de apoyo socioemocional a niños y niñas de I.E. de nivel inicial en situación de vulnerabilidad de la provincia de Sullana.
- Se garantizó la gestión, recolección y distribución eficiente de los recursos (regalos, panteones, chocolate) necesarios, cumpliendo con el cronograma logístico establecido.
- Se fortaleció el vínculo de la Universidad Nacional de Frontera con la comunidad educativa y los padres de familia de las zonas vulnerables, demostrando el compromiso social de la institución.
- Se creó un espacio de integración y desarrollo personal que contribuyó a la mejora del bienestar emocional de los niños y niñas beneficiados.
- Los voluntarios universitarios participantes fortalecieron competencias blandas como el trabajo en equipo, la organización, la empatía y la conciencia cívica.
- La actividad reafirmó la imagen institucional de la UNF como actor clave en el desarrollo local, fomentando la confianza y el apoyo mutuo entre la academia y la sociedad sullanera.

Producto:

- Recolección y entrega de ciento treinta (130) regalos infantiles, clasificados por edad, a niños y niñas de I.E. de nivel inicial en situación de vulnerabilidad de la provincia de Sullana.
- Los programas se realizaron del 17/11/2025 al 19/12/2025, según el cronograma de sesiones establecido, en las Instituciones Educativas de Nivel Inicial, el Centro Cultural y la Plataforma de la UNF.

Participantes para la emisión de certificado:

Fecha: 17/11/2025 al 19/12/2025.

APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN
ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	ORGANIZADORA
GAONA NIÑO	FREDY WILSON	ORGANIZADOR
OROZCO NUNURA	ZARELI	ORGANIZADORA
ZAMORANO ESCALANTE	ELIZABETH LEONOR	ORGANIZADORA
ALVARO RUGEL	DANAE ALEXANDRA	ORGANIZADORA
GARCIA VEGAS	ANGHELLA EYLEN	ORGANIZADORA
GONZALES MOGOLLON	MAGDIEL DESSIRE	ORGANIZADORA
GUZMAN TALLEDO	DIANA LIZETH	ORGANIZADORA
PEÑA JIMENEZ	ANGIE NICOLE	ORGANIZADORA
PUESCAS CASTILLO	DAVID ESLI	ORGANIZADOR
RAMÍREZ SÁNCHEZ	MERCEDES DEL ROCÍO	ORGANIZADORA